



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001 31 03 010 2020- 00089– 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandado:	Juan Diego Jaramillo Muñoz y otra
Asunto:	Aprueba liquidación de costas, agrega liquidaciones de crédito y ordena enviar a los Juzgados de ejecución -reparto

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 24 de noviembre de 2020.

Se adosa al expediente las liquidaciones de crédito allegadas por la parte ejecutante BANCOLOMBIA S.A y el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, para su respectivo trámite en el Juzgado de Ejecución.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente físico y los apartes escaneados a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto, Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10